

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2015

Página 1

PADRE

☐ Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) [Redacted]

(02) Primer apellido CELDRAN

(03) Segundo apellido LORENTE

(04) Nombre JAVIER

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 o 037) de modificación de datos.

Sexo del primer declarante:

H: Hombre
M: Mujer

(05) H

Estado civil (al 31-12-2015)

Soltero/a
(06)

Casado/a
(07) X

Viudo/a
(08)

Divorciado/a o separado/a legalmente
(09)

Fecha de nacimiento (10) 04/12/1974

Grado de discapacidad. Clave..... (11)

Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" (13)

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address
(36) Datos complementarios del domicilio
(37) Población / Ciudad
(38) e-mail
(39) Código Postal (ZIP)
(40) Provincia / Región / Estado
(41) País
(42) Código País
(43) Teléf. fijo
(44) Teléf. móvil
(45) N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)

(50) 1
(50)
(50)
(50)
(50)
(50)
(50)
(50)

Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:

Primer declarante: (51)
Primer declarante: (51)
Primer declarante: (51)
Primer declarante: (51)
Primer declarante: (51)
Primer declarante: (51)
Primer declarante: (51)

Cónyuge: (52)
Cónyuge: (52)
Cónyuge: (52)
Cónyuge: (52)
Cónyuge: (52)
Cónyuge: (52)
Cónyuge: (52)

(52) 100,00
(52)
(52)
(52)
(52)
(52)
(52)

Situación (clave)

(53) 1
(53)
(53)
(53)
(53)
(53)
(53)
(53)

Referencia catastral

(54) [Redacted]
(54)
(54)
(54)
(54)
(54)
(54)
(54)

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55)

Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia (59)

(037) de modificación de datos.

en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) (10)

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía
(16) Nombre de la Vía Pública
(17) Tipo de numeración
(18) Número de casa
(19) Calificador del número
(20) Bloque
(21) Portal
(22) Escal.
(23) Planta
(24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio
(26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)
(27) Código Postal
(28) Nombre del Municipio
(29) Provincia
(30) Teléf. fijo
(31) Teléf. móvil
(32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address
(36) Datos complementarios del domicilio
(37) Población / Ciudad
(38) e-mail
(39) Código Postal (ZIP)
(40) Provincia / Región / Estado
(41) País
(42) Código País
(43) Teléf. fijo
(44) Teléf. móvil
(45) N.º de FAX

☐ Representante

(75) NIF
(76) Apellidos y nombre o razón social

☐ Fecha de la declaración

En MOLINA DE SEGURA a 16 de JUNIO de 2016

Ejercicio 2015 NIF Apellidos y nombre

CELDRAN LORENTE, JAVIER

Página 2

☐ Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o	Discapacidad	Vinculación	Otras
6.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)
7.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)
8.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)
9.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)
10.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)
11.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)
12.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla [85], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los , , y , respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2015 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2015

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2015

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2015 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas [120], [121], [122], [124] y [125])

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en el artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2015, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas [121], [122], [123], [124] y [125], indíquelo marcando con una "X" esta casilla

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2015

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	56.628,95	001
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia	1,92	007
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	56.630,87	010
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	2.845,38	011
Rendimiento neto previo [(10)-(11)-(12)-(13)-(14)]	53.785,49	015
Otros gastos deducibles	2.000,00	016
Rendimiento neto [(15)-(16)-(17)-(18)]	51.785,49	019
Rendimiento neto reducido [(19)-(20)-(21)]	51.785,49	022

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	42,07	023
Total de ingresos íntegros [(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(30)+(31)]	42,07	033
Rendimiento neto [(33)-(34)]	42,07	035
Rendimiento neto reducido [(35)-(36)]	42,07	037

Bienes inmuebles no afectos a AAEE, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

BIENES INMUEBLES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICION DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS

Inmueble 1

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	5,56	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	2	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble		056
Parte del inmueble a disposición con uso o destino simultáneo. Inmueble	100,00	057
Periodo computable. Inmueble	365	058
Renta imputada. Inmueble	50,44	059

RENTAS TOTALES DERIVADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONOMICAS

Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias	50,44	070
--	-------	-----

Base imponible general y base imponible del ahorro

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2015 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2015 a integrar en la B.I. ahorro	42,07	372
--	-------	-----

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	51.835,93	377
Base imponible general [(366)-(376)+(377)-(378)-(379)]	51.835,93	380

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro [(370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(389)-(390)]	42,07	395
---	-------	-----

Reducciones de la base imponible

REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL

Régimen general

Aportación / Contribución 1

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	DECLARANTE	400
Contribuciones del ejercicio 2015 a seguros colectivos de dependencia	1,92	404
Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción	1,92	405
Total con derecho a reducción	1,92	406

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica	1,92	429
Base liquidable general [(380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)]		435
Base liquidable general sometida a gravamen [(435)-(436)]		440

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)]	42,07	445
--	-------	-----

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	455
---------------------------------------	----------	-----

Agencia TributariaTeléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2015**

Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	456
Mínimo por descendientes. Importe estatal	4.550,00	457
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	4.550,00	458
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	10.100,00	463
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	10.100,00	464
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	10.100,00	465
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	466
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	10.100,00	467
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	468

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	7.482,04	472
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	7.830,38	473
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	959,50	474
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	1.010,00	475
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	6.522,54	476
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	6.820,38	477
Tipo medio estatal	12,58	478
Tipo medio autonómico	13,15	479
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	4,00	480
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	4,21	481
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	4,00	484
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	4,21	485
Tipo medio estatal	9,50	486
Tipo medio autonómico	10,00	487
Cuota íntegra estatal [(476)+(484)]	6.526,54	490
Cuota íntegra autonómica [(477)+(485)]	6.824,59	491

Deducciones

Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic.. Importe con derecho a deducción	160,00	H
Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable	77,75	637
Cuotas de afil. y aport. a part. pol., feder., coalic. o agrup. elect. Imp. con der. a deducción	300,50	M
Cuotas de afiliación a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrup. electorales límite 10% BL	60,10	639
Por donativos, parte estatal	68,93	497
Por donativos, parte autonómica	68,93	498

Determinación de cuotas líquidas y resultados**CUOTAS LÍQUIDAS**

Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]	6.457,61	515
Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]	6.755,66	516
Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]	6.457,61	525
Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]	6.755,66	526

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]	13.213,27	527
Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]	13.213,27	532

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo	12.608,79	533
Por rendimientos del capital mobiliario	8,24	534
Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]	12.617,03	544

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(532)-(544)]	596,24	545
---------------------------------	--------	-----

Deducción por familia numerosa**Familia Numerosa 1**

Número de identificación del título de familia numerosa		576
Categoría de la familia numerosa: General	X	577
Fecha de inicio del título de familia numerosa		579
Fecha de caducidad del título de familia numerosa		580
Indique si le han cedido el derecho a la deducción	NO	582
Indique si cede el derecho a la deducción	NO	586

Agencia TributariaTeléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2015**

Importe de la deducción por familia numerosa. Importe	600,00	588
Cantidades percibidas en concepto de abono anticipado de deducción por familia numerosa en 2015	0,00	589
Resultado [(545)-(546)+(547)-(557)+(558)+(559)-(572)+(573)+(574)-(588)+(589)-(590)+(591)]	-3,76	595
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente		
Cuota líquida autonómica incrementada	6.755,66	596
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	6.755,66	600
Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia		
Suma de deducciones autonómicas	0,00	511